

**REGLAMENTO PARA LA GIRA DE ESTUDIO
DEUTSCHE SCHULE - PUNTA ARENAS
VERSIÓN 2020**

TITULO PRELIMINAR

ART 1. Este reglamento contiene las normas por las cuales debe regirse la actividad que más adelante se define y su cumplimiento es obligatorio para todas las personas que intervengan en la planificación, organización, financiamiento, y ejecución que ella involucre.

La Gira de Estudio es una actividad curricular del Colegio Alemán de Punta Arenas, bajo el patrocinio y auspicio de la Sociedad Escolar Alemana. Tiene un carácter pedagógico – educativo y busca reforzar las virtudes cardinales del Proyecto Educativo Institucional.

La Circular N°2 V2 de la Superintendencia de Educación Escolar la define como: “El conjunto de actividades educativas extraescolares que planifiquen, organicen y realicen, tanto dentro como fuera del territorio nacional, grupos de estudiantes de un establecimiento educacional, con el objeto de adquirir experiencias en los aspectos económicos, sociales, culturales y cívicos de la vida de la región que visiten, que contribuyan a su formación y orientación integrales.”

La Gira de Estudio tendrá una duración máxima de 4 semanas, se realizará en Alemania, países de habla alemana y/o destinos con particularidades especiales, entre los meses de noviembre y diciembre de cada año. Por motivos fundados, o situaciones de fuerza mayor debidamente calificadas, la Dirección del colegio podrá reducir la duración, cambiar las fechas o modificar la época en el cual éste se realice.

El Ministerio de Educación otorga la autorización a la realización de la Gira de Estudio correspondiente al Colegio, a petición de los interesados, siempre que en su desarrollo participen a los menos dos miembros del personal docente del Colegio y que el programa de actividades y presupuesto hayan sido aprobados por la Dirección del respectivo establecimiento y el sostenedor que corresponda.

ART 2. El Reglamento para la Gira de Estudios entrará en vigencia inmediatamente de aprobado el nuevo texto en sesión de Directorio de la Sociedad Escolar Alemana, lo que será informado a los distintos estamentos de la comunidad educativa del Colegio Alemán de Punta Arenas por los medios tecnológicos al efecto.

TITULO PRIMERO: OBJETIVOS

Quienes participen en la Gira de Estudios deben procurar alcanzar los siguientes objetivos:

ART 3. Adquirir experiencias en los aspectos económicos, sociales, culturales, pedagógicos y cívicos de la vida en Alemania, que contribuyan a su formación y orientación integral.

ART 4. Profundizar el conocimiento idioma alemán a través de la conversación y la práctica.

ART 5. Conocer lugares de interés geográfico, histórico y realizar actividades que acrecienten el acervo cultural.

ART 6. Reforzar las 4 virtudes cardinales: Justicia, Prudencia, Templanza y Fortaleza.

ART 7. Reforzar el sentido de la responsabilidad a través del cumplimiento del programa y normas establecidas para la actividad.

ART 8. Acrecentar los lazos de camaradería. Mediante esta experiencia los estudiantes podrán trabajar en equipo, desarrollar el sentido de empatía, la tolerancia y el respeto.

ART 9. Fortalecer el trabajo en equipo de los estudiantes y los padres, a través de la participación en las distintas actividades que se realicen para preparar la gira de estudios.

TITULO SEGUNDO: DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN

ART 10. La gira de estudio es organizada por la Dirección del colegio, quién queda facultada para cancelar la gira de una generación, o de uno o más estudiantes de la generación, cuando existan razones justificadas que pongan en duda la realización ordenada y segura del viaje.

ART 11. El Colegio evaluará si el estudiante se encuentra apto para asistir a la Gira de estudios, evaluando asistencia, situaciones que afecten a la sana convivencia, salud y los requerimientos especiales que el estudiante requiera.

ART 12. Podrán efectuar la Gira de Estudios aquellas generaciones que comprometan al menos el 80% de los estudiantes habilitados para concurrir, debidamente calificado en el mes de septiembre de cada año.

ART 13. Los padres deberán designar una Comisión Coordinadora, la cual tendrá como principal responsabilidad organizar la recaudación de los fondos necesarios para solventar los gastos del viaje, a través de cuotas, actividades sociales o de carácter cultural.

ART 14. La Comisión Coordinadora deberá asegurar que la totalidad de los gastos del viaje (visitas, alojamiento, traslados, alimentación seguros, etc.), estarán cubiertos durante la gira de estudios.

ART 15. En conjunto con la Coordinación Académica, los Profesores Guías deben elaborar un proyecto académico para implementar durante la Gira de Estudio.

ART 16. Las tareas que deben conducir al logro del proyecto académico deben ser asignadas en forma personal o por grupos, de tal modo que los objetivos pedagógicos se cumplan según lo programado durante las diferentes etapas del viaje.

ART 17. El resultado del proyecto académico será evaluado a través de actividades que reflejen las experiencias vividas, relacionadas con las asignaturas involucradas. Además, el resultado de esta evaluación será la primera calificación del año en la o las asignaturas correspondientes.

ART 18. El programa general de la gira y los objetivos del proyecto académico debe estar preparado en el mes de mayo de cada año.

ART 19. La Sociedad Escolar Alemana contribuirá con el financiamiento de los pasajes de la gira de estudios.

TITULO TERCERO: ASPECTOS GENERALES

ART 20. Todas aquellas actividades destinadas a reunir los fondos para la gira, deben comunicarse con la debida anticipación a la Dirección y ser aprobadas por el directorio de la Sociedad Escolar Alemana.

ART 21. Todas las actividades que se realicen en las dependencias del Colegio deben cumplir además con los siguientes requisitos:

- a) Designar apoderados responsables, que deben permanecer en el establecimiento mientras se desarrolle el evento.
- b) Prever la necesidad de personal idóneo para control en portería y los auxiliares de aseo que sean necesarios, siendo estos gastos de cargo de la Comisión organizadora.
- c) Todo daño o perjuicio que ocurra durante el evento, debe ser reparado, siendo los costos de cargo de los organizadores.

ART 22. Todos los padres, madres, apoderados y estudiantes - sin excepción - colaborarán en las actividades que organice la Comisión Coordinadora.

ART 23. Todos los participantes deben tener su cédula de Identidad, pasaporte y demás documentos personales en orden. El Colegio deberá recibir la documentación con al menos un mes de anticipación a la fecha del inicio del viaje.

ART 24. Todos los participantes en la gira deben contar con un único seguro de viaje que contemple, al menos, las siguientes coberturas por el total de días que dure la Gira de estudios: Gastos médicos y dentales, interrupción y tardanza de viaje, pérdida de equipaje, evacuación, desastres naturales, responsabilidad civil, y otros que se estimen necesarios.

ART 25. Todos los estudiantes que participan en la Gira deben presentar una autorización notarial de los padres.

ART 26. Los estudiantes que participan en la gira de estudios deben estar al día en el pago mensual o anual de su colegiatura y de su matrícula del año inmediatamente posterior a la realización de la Gira de estudios.

ART 27. No podrán participar en esta actividad aquellos estudiantes que:

- a) No hayan sido promovidos de curso.
- b) Estén impedidos de hacerlo por faltas al Reglamento de Convivencia Escolar.
- c) Por condiciones en su salud impidan o hagan gravoso brindarle el resguardo necesario.

ART 28. En el caso que el Colegio lo requiera, se solicitará al estudiante certificado de salud del especialista tratante, el que deberá adjuntarse a la ficha médica solicitada por el colegio.

ART 29. Los documentos solicitados por la dirección del Colegio, deberán ser presentados cumpliendo con las fechas requeridas, de lo contrario la Dirección del Colegio en conjunto con la Comisión Coordinadora podrá resolver que el estudiante no participe en la gira.

ART 30. La solicitud y entrega de información será encargada por la Dirección del Colegio a la Comisión Coordinadora.

TITULO CUARTO: RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN

Serán responsabilidades de la Dirección del Colegio:

ART 31. Designar a los profesores acompañantes previa aprobación de la Sociedad Escolar Alemana. Estos serán preferentemente los profesores guías, junto a otros profesores con un mínimo de uno por cada 15 estudiantes que realicen la Gira de estudios. Por las diferentes situaciones que pudiesen ocurrir, es conveniente que los acompañantes sean profesores de distinto sexo.

ART 32. El colegio propenderá que al menos uno de los profesores acompañantes hable el idioma alemán y/o inglés.

ART 33. Velar por el correcto uso de los fondos recaudados por la Comisión Coordinadora, autorizando el monto total a utilizar durante la gira, de acuerdo con el itinerario, actividades y presupuestos involucrados.

ART 34. Designar a un funcionario del colegio para que trabaje en el itinerario y actividades, con el fin de mantener informada a la Comisión respecto de los albergues, fechas, precios, pagos, adelantos, traslados en Alemania, contratos, etc.

ART 35. Efectuar los contratos con los albergues y el servicio de transporte en Alemania.

ART 36. Designar a un funcionario del colegio que se haga cargo de la información completa de los estudiantes que viajarán, considerando al menos la siguiente información: nombres, fecha nacimiento, dirección, RUT, estado civil de los padres (esto último cobra especial importancia para los permisos de viaje), teléfonos de contacto, medicamentos (de ser necesario), enfermedades de base (de ser necesario), etc.

TITULO QUINTO: RESPONSABILIDADES DE LA COMISION COORDINADORA

La principal función de la Comisión coordinadora es la recaudación y disposición de fondos para la realización de la Gira de estudios. Para su correcto funcionamiento deberá:

ART 37. Nombrar a un Presidente, quien será el único nexo con la Dirección del colegio en todo lo que se refiera a la gira de estudios.

ART 38. Designar una tesorería, que sea independiente de las tesorerías propias de los cursos y que maneje exclusivamente los fondos para la gira de estudios.

ART 39. Dicha tesorería deberá:

- a) Abrir una cuenta corriente o cuenta vista que permita el manejo ordenado de los fondos recaudados y también un buen manejo de la información.
- b) Emitir un informe periódico de su gestión a todos los padres y apoderados manteniendo un archivo digital de todas las transacciones.

ART 40. Informar a la Dirección del colegio los fondos recaudados junto al presupuesto final de los gastos de la Gira, durante el mes de septiembre de cada año.

ART 41. Estimar los excedentes de la recaudación. De existir excedentes, y posterior a la devolución de gastos, capital de trabajo, cuotas complementarias u otro gasto reembolsable estrictamente pertinente, estos serán puestos a disposición de la Comisión coordinadora del año siguiente.

ART 42. Realizar una evaluación formal al finalizar la Gira de estudios junto a la Dirección del colegio.

ART 43. Transmitir su experiencia detallada a la comisión siguiente.

TITULO SEXTO: NORMAS DURANTE LA GIRA DE ESTUDIOS

Con el fin de facilitar la convivencia, velar por la seguridad de sus participantes y el éxito de la gira, se disponen las siguientes normas:

ART 44. Durante la Gira los estudiantes se rigen por el Manual de Convivencia Escolar del Colegio Alemán de Punta Arenas, el Reglamento para la Gira de Estudios y sus Anexos.

ART 45. Los estudiantes deben asumir las tareas que les asignen los Profesores acompañantes y seguir las indicaciones en aspectos como: horarios, distribución de habitaciones y obligaciones en general.

ART 46. Los estudiantes deben comportarse, de acuerdo con los principios y filosofía educativa del Colegio.

ART 47. Los Profesores están autorizados para tomar las medidas necesarias para solucionar los problemas de conducta que surjan durante la gira, inclusive la decisión de enviar de vuelta a Chile a un alumno.

TITULO SÉPTIMO: DE LOS PROFESORES ACOMPAÑANTES

ART 48. Con el fin de lograr los objetivos propuestos durante la Gira de estudios, la dirección y disciplina es de exclusiva atribución y responsabilidad de los profesores acompañantes.

ART 49. Todos los profesores acompañantes tienen las mismas responsabilidades durante el desarrollo de la Gira de estudios.

ART 50. Los Profesores acompañantes deben:

- a) Conocer previamente el itinerario.
- b) Participar de reuniones previas convocadas por la Dirección en conjunto con la Comisión organizadora.
- c) Participar de reuniones o charlas con estudiantes.

ART 51. Todo Profesor o Profesora acompañante que maneje información específica y relevante de un estudiante, deberá entregar esta información a la Dirección y compartirla al grupo de profesores de Gira que también acompañan.

ART 52. Dispondrán de un fondo en efectivo, entregado por la Comisión coordinadora, para gastos adicionales que pudiesen surgir en el desarrollo de la gira, el que deberá ser rendido a su regreso a Chile.

ART 53. Tendrán derecho a contar con un viático de libre disposición, el que será dispuesto por la Dirección del colegio y pagado en partes iguales junto a la Comisión coordinadora.

TITULO OCTAVO: ANEXOS

Con el objetivo de describir la forma específica de llevar a cabo las actividades que serán implementadas, asegurando la concordancia de éstas con los Principios Educativos del Colegio, el presente Reglamento contempla los siguientes Anexos:

1. Presentación del Reglamento de la gira de estudio
2. Afectación a la Sana Convivencia y Aspectos de Seguridad
3. Solicitud de actividades de recaudación
4. Planificación del itinerario en Alemania
5. Adquisición de pasajes
6. Presentación de documentos (todos los que la Dirección requiera)
7. Entrega, administración y devolución del kiosco
8. Entrega y/ transferencia del dinero a los profesores acompañantes

Toda situación no prevista en esta Reglamentación será resuelta por la Dirección previa al viaje, o por los Profesores a cargo durante su transcurso de éste.

Anexo 1
Presentación del Reglamento de la Gira de estudio
Versión 2020

Protocolo de presentación del Reglamento de Gira de estudios

El Reglamento de Gira de estudios deberá ser presentado y explicado formalmente a todos los padres y apoderados de la generación bajo las siguientes condiciones:

1. Envío por correo electrónico registrado a todos los padres, apoderados y estudiantes de la generación que realizará la Gira de estudios en Marzo del año correspondiente, incluyendo el documento principal y sus anexos.
2. Citación a asamblea general de padres, apoderados y estudiantes de la generación para explicar los principales alcances del Reglamento y sus anexos en Marzo del año correspondiente.
3. Registro de firmas de recepción y participación en las instancias de presentación del reglamento.
4. En caso que la Dirección estime conveniente la sistematización, incorporación y/o clarificación de Artículos del Reglamento de la Gira de Estudios o sus Anexos, estos serán hechos llegar a todos los padres y apoderados de la generación una vez aprobado en sesión de directorio de la Sociedad Escolar Alemana.

Anexo 2
Afectación a la Sana Convivencia y Aspectos de Seguridad
Versión 2020

ASPECTOS DE CONVIVENCIA

Los Artículos 6, 7, 8, 9, y 44 del Reglamento de Gira de estudios hacen referencia a la Convivencia Escolar. El Manual de Convivencia Escolar del Colegio Alemán de Punta Arenas rige los aspectos relacionados con ello en la Gira de estudios.

En el Artículo 11 del Manual sobre la afectación a la sana convivencia, se detallan algunos actos que vulneran la sana convivencia escolar. Entre ellos, se destacan aquellos que será necesario atender con especial atención, y en el contexto de Gira de estudios, esto se hace extensivo al trato con las personas en general con quienes toque interactuar:

1. Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender, en forma reiterada a cualquier miembro de la comunidad educativa
2. Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un estudiante o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa
3. Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa
4. Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia
5. Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.

Es importante recalcar tanto a padres, apoderados y estudiantes que el cumplimiento del Manual de Convivencia, Reglamento de gira y sus Anexos asegurará que cada una de las actividades que se programen se puedan realizar con normalidad para que se cumplan los objetivos propuestos.

El incumplimiento de lo especificado en el Manual de Convivencia podrá dar origen al retorno inmediato de quien sea responsable de la trasgresión de cualquiera de los puntos especificados.

De la misma forma pudieran darse situaciones que trasgredan la sana convivencia que no necesariamente tengan relación con los puntos expuestos anteriormente. Los profesores Guías, junto a los profesores acompañantes, podrán regular el comportamiento de uno o más estudiantes a través de conversaciones formativas. En caso de situaciones graves o delicadas se podrá solicitar al colegio la constitución del Consejo Resolutivo, el cual estará formado por Dirección, Encargado de Convivencia, Dirección Académica, Orientación y convocados para estos efectos. Recabados los antecedentes, este consejo resolverá según lo establecido en el Manual de Convivencia, el cual, dependiendo de la gravedad de la falta, podrá resolverla

aplicación de cualquiera de los puntos especificados en el Artículo Undécimo números 11 al 13.

Protocolo del Colegio en Manual de Convivencia:

- 1.- Profesor Guía informa por escrito de la situación al Encargado de Convivencia, a través de un correo electrónico con descripción detallada de la situación.
- 2.- El Encargado de Convivencia cita al Consejo Resolutivo.
- 3.- El Encargado de Convivencia informa a los padres.
- 4.- El Consejo Resolutivo se reúne y resuelve.
- 5.- El Encargado de Convivencia y la Dirección cita a los padres y comunica resolución del consejo.

Si por alguna razón se resuelve la condicionalidad para algún alumno o alumna participante de la gira, esta resolución inhabilita para representar al colegio en cualquiera de sus formas (eventos deportivos, representación en centro de estudiantes, abanderados o escoltas, etc.) mientras la condicionalidad esté vigente.

Protocolo para la Familia en Manual de Convivencia:

- 1.- Los padres de quien haya trasgredido las normas descritas en el Manual, y que dicha acción tenga que ser revisada por Consejo Resolutivo, serán informados a través del Encargado de Convivencia en entrevista de la cual debe quedar registro escrito.
- 2.- Los padres serán informados de la resolución del consejo a más tardar 5 días hábiles después de tomar conocimiento de la falta de su pupilo(a). Debe quedar registro escrito firmado por los padres y representante del colegio.

Casos especiales:

En caso que alguno de los participantes deba ser retornado al país por razones disciplinarias, deberá ser acompañado por uno de los profesores acompañantes. A través de las instancias formales, el colegio gestionará los detalles de viaje ante una situación extrema como ésta.

En caso de enfermedad grave de alguno de los estudiantes participantes y que implique necesidad de hospitalización o retorno urgente, se avisará de inmediato a los padres, quienes deberán procurar todos los medios a su alcance para hacerse cargo de la situación que aqueja a su hijo o hija. Uno de los profesores acompañantes se quedará con el afectado hasta el arribo de sus padres y retomar acompañamiento de los estudiantes en gira. En caso de cualquier emergencia familiar extrema que obligue a uno de los estudiantes el retorno inmediato, y que esto no pueda ser gestionado por padre o madre, se evaluará acompañar al afectado hasta un punto donde se pueda asegurar su arribo a Chile.

En caso de que uno de los participantes sufra alguna afección de salud, los encargados deberán asegurarse que tenga la atención médica indicada en la gira

ASPECTOS DE SEGURIDAD

La seguridad del grupo dependerá siempre de las acciones prudentes y responsables de cada una de las personas que participen de la gira. Por lo tanto, será necesario que siempre, cada uno y cada una esté alerta de mantenerse en compañía de las personas que conforman el grupo.

De la misma manera, es responsabilidad de todos y todas cumplir los reglamentos vigentes en los albergues, museos, castillos u otros lugares que se visiten, en cuanto a: horarios de comidas, ingresos y salidas, responsabilidad de uso de baños, responsabilidad de llaves o elementos de seguridad, cajas de seguridad, recomendaciones generales de energía, uso de internet, emisión de ruidos molestos u otros que cada uno de los lugares exija como normativa propia.

La prudencia de los actos personales y grupales asegurará poder abordar cualquier situación con calma y diligencia.

Dada las características de la gira en la que se visitan muchos lugares al aire libre y también museos, castillos, galerías de arte y otros, se propone:

1. La conformación previa de 4 grupos. Cada grupo será foco especial de atención de uno de los profesores acompañantes.
2. Cada grupo debe elegir un líder quien será apoyo importante del profesor guía de grupo en caso de emergencia. Se propone que tanto el profesor y estudiante guía se preocupe de comunicarse con cada miembro de este grupo en forma expedita.
3. Se procurará que en cada visita o salida, el grupo se mantenga lo más compacto posible de manera tal que visualmente sea fácil la ubicación de cada uno.
4. En caso de cualquier emergencia en la calle, lugar público, museos, castillos u otros, lo primero será asegurar que cada grupo se reúna en torno a sus líderes (Profesor, Estudiante). Una vez juntos, se procurará reunirse con el resto de los grupos.
5. Si por alguna razón, un grupo no pueda reunirse con los restantes, deberán volver de inmediato al albergue asignado en esa ciudad, o algún punto de encuentro acordado previamente. En caso que se encuentren en lugares alejados de la ciudad, el punto de encuentro deberá ser siempre el bus que los transporta.
6. Quienes decidan acciones específicas serán los profesores a cargo.

Anexo 3
Solicitud de actividades de recaudación
Versión 2020

En conformidad con el Artículo 20 del Reglamento de Gira de estudios, las actividades que busquen reunir fondos deben ser previamente informadas y aprobadas, para tales efectos:

1. La Comisión organizadora entregará en marzo de cada año un listado simple de actividades susceptibles de ser realizadas, incluyendo al menos la siguiente información:
 - a. Nombre de la actividad
 - b. Fecha y lugar de realización
 - c. Cantidad de personas que participarán
 - d. Presupuesto simple de ingresos y egresos
 - e. Responsable (en caso de no ser la Comisión directamente)
2. Para la correcta realización de las actividades de recaudación de fondos, al menos con una anticipación de 3 semanas de su realización, la Comisión organizadora debe hacer llegar a la Dirección del colegio una Solicitud de Actividad. Adicional al detalle solicitado en el listado general, deben al menos indicar:
 - a. Espacio (s) del colegio que se solicita (n)
 - b. Horarios de utilización
 - c. Responsables de cada actividad con nombre y teléfono
 - d. Necesidades específicas de apoyo o soporte por parte del Colegio
 - e. Listado de prestadores externos (en caso de utilizarse)
 - f. Protocolo de seguridad (en caso de corresponder)
 - g. La Dirección del colegio responderá la solicitud con su aprobación, comentarios y/o sugerencias

Anexo 4
Planificación del itinerario en Alemania
Versión 2020

La planificación del itinerario en Alemania y/u otros países de Europa corresponde a la Dirección del colegio en concordancia con los Artículos 34 y 35 del Reglamento de Gira de estudios. Las actividades de planificación consisten fundamentalmente en:

1. Análisis de informes de giras de estudio de los últimos 3 años y sus respectivos itinerarios.
2. Incorporación al itinerario las ciudades o estados que mejor representan los nombres con que se identifican los cursos de la generación.
3. Propuesta general y calendarización de ciudades utilizando las siguientes variables:
 - a. Beneficio de la visita
 - b. Sugerencia de los profesores guía
 - c. Sugerencias de Encargada de gira
 - d. Experiencias anteriores y sus usos y costumbres
 - e. La propuesta general debe ser presentada a los padres y estudiantes a más tardes el mes de Mayo de cada año
4. Propuesta específica y calendarización de actividades utilizando las siguientes variables:
 - a. Sugerencia de los profesores guía
 - b. Sugerencias de Encargada de gira
 - c. Experiencias anteriores y sus usos y costumbres
 - d. Disponibilidad de los eventos o actividades
 - e. Precios de los eventos o actividades
 - f. Sugerencias de los padres y estudiantes
 - g. La propuesta específica debe ser presentada a los padres y estudiantes a más tardes el mes de Agosto de cada año

En concordancia con el Artículo 1 del Reglamento de Gira de Estudios, por motivos fundados, o situaciones de fuerza mayor debidamente calificadas, la Dirección del colegio podrá reducir la duración, cambiar las fechas o modificar la época en el cual ésta se realice, consecuentemente podrá redefinir las fechas de cierre de la propuesta general y de la propuesta específica y calendarización de actividades, previa aprobación en sesión de directorio de la Sociedad Escolar Alemana.

Anexo 5
Adquisición de pasajes
Versión 2020

La adquisición de pasajes para la Gira de estudios corresponde a la Dirección del colegio.
Para tales efectos se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Definición de los oferentes de pasajes aéreos utilizando las siguientes variables:
 - a. Experiencia de años anteriores
 - b. Líneas aéreas disponibles para los tramos Chile – Alemania
 - c. Proveedores de servicio (Línea aérea directo o agencia de viaje)
 - d. Marzo de cada año
2. Establecimiento de una solicitud de cotización:
 - a. Establecer al menos 2 solicitudes de cotización de pasajes aéreos indicando cantidad de personas que viajan, tramos involucrados, fechas de ida y retorno, condiciones especiales solicitadas, condiciones comerciales, de pago y de cambio, moneda de pago, cantidad de equipaje y pesos, y tarifas detalladas.
 - b. Establecer un cuadro comparativo de las propuestas
 - c. Definición del proveedor de pasajes aéreos durante el mes de mayo de cada año
 - d. Información a la Comisión organizadora y a los padres y estudiantes

Anexo 6
Presentación de documentos
Versión 2020

La presentación de documentos es un requisito obligatorio para todos los estudiantes que viajan en conformidad a los Artículos 23, 24 y 29 del Reglamento de Gira de estudios.

Corresponderá hacer llegar la documentación al encargado de documentos designado por la Dirección del colegio, en conformidad con el Artículo 36 del Reglamento, quien solicitará a los padres y estudiantes toda la documentación necesaria para la correcta realización de la Gira de estudios.

Los documentos necesarios para la Gira de estudios son los siguientes:

1. Certificado de nacimiento que indique: Nombre completo, Fecha y lugar de nacimiento, o bien Libreta de familia
2. Certificado de defunción de padre o madre (en caso de corresponder)
3. Dirección
4. Teléfonos de contacto
5. Copia de RUT
6. Copia de Pasaporte
7. Estado civil de los padres
8. Autorización de viaje para menores de edad, observando el estado civil de los padres y casos especiales
9. Ficha médica del estudiante
10. Otros necesarios que se determinen

En particular, la Autorización de viajes para menores de edad se rige por el Art. 49 de la Ley de Menores N° 16.618. La Gira de estudios corresponde a un viaje de menores no acompañados de sus padres. Para su emisión se deben presentar:

1. Rut y pasaporte del estudiante
2. Certificado de nacimiento
3. Rut, y dirección de los padres que autorizan
4. Destinos principales (e intermedios de ser necesario)
5. Fecha de inicio del viaje y fecha de término, la cual no puede superar los 90 días
6. La Autorización debe ser emitida en 3 copias
7. Autorización del Tribunal de Familia (3 copias simples en caso que corresponda)
8. Si por motivos geográficos la Autorización no puede ser emitida en un solo documento por ambos padres, se debe emitir una Autorización notarial por cada uno de los padres con las mismas normas indicadas

Las fechas de entrega, formatos e instrucciones de llenado serán dados a conocer por la Dirección a todas las familias.

Anexo 7
Entrega, administración y devolución del kiosco
Versión 2020

La administración del kiosco del colegio es una de las principales actividades desarrolladas por la Comisión organizadora para la recaudación de fondos, en conformidad con los Artículos del Título Quinto Responsabilidades de la Comisión coordinadora del Reglamento de Gira de Estudios. El kiosco es un espacio del colegio habilitado para prestar servicios básicos de alimentación y colación ubicado dentro de las dependencias del colegio. Cuenta con infraestructura básica de cocina, mesas, sillas, elementos de conservación, accesorios e implementos que son propiedad del Colegio Alemán. La Dirección del colegio coloca a disposición este espacio a las generaciones que realizan la Gira de estudios como una forma de facilitar la recaudación de fondos para una correcta realización de la gira. Las principales actividades relacionadas con la entrega, administración, y devolución del kiosco son:

1. La Comisión del año en curso debe preparar una o varias actas de entrega del kiosco a la Comisión del año siguiente en la cual se debe incorporar:
 - a. Inventario y estado de activos de frío y calor
 - b. Inventario de implementos y accesorios (cuchillería, vasos, tazas, etc.)
 - c. Inventario de mesas y sillas
 - d. Inventario y estado de muebles
2. El kiosco se debe entregar en perfecto estado de funcionamiento y con aseo profundo
3. La entrega del kiosco de una Comisión a otra se debe producir un mes antes de la realización de la gira, salvo situaciones calificadas por la Dirección del colegio en conformidad con el Artículo 1 del Reglamento de gira de estudios como de fuerza mayor, pudiendo definir la Dirección una fecha de término e inicio de actividades diferente.
4. La Comisión organizadora designará Subcomisión de kiosco que cumplirá las siguientes labores:
 - a. Firmar un convenio de administración con la Dirección del colegio
 - b. Coordinar los turnos de atención en conformidad a la disponibilidad de las familias, procurando la participación mayoritaria de los estudiantes y apoderados.
 - c. Establecer modalidades de canje de horarios de atención por otros aportes o actividades equivalentes para aquellas familias con topes horarios imposibles de soslayar
 - d. Mantener diariamente el orden y aseo del espacio
 - e. Ofrecer productos saludables
 - f. Coordinar la apertura en los horarios de mayor afluencia de estudiantes u otras personas, a modo de ejemplo pero no exclusivamente: Recreos, almuerzos, cierres de jornada de clases, cierres de jornadas de acles, torneos y competencias, reuniones de apoderados, otras actividades susceptibles de atender público objetivo, actividades de recaudación diurnas y/o nocturnas en fines de semana o festivos

- g. Establecer el debido cuidado de todos los activos de frío y calor, implementos y accesorios (cuchillería, vasos, tazas, etc.), mesas y sillas y muebles
 - h. Establecer el debido control de dineros en efectivo y de las formas de pago que se utilicen (crédito, prepago, etc.) en la captación de ingresos por venta de productos
 - i. Ejercer todas las acciones necesarias para que se cumpla la normativa tributaria y sanitaria vigente
 - j. Establecer una contabilidad básica del kiosko que haga cuenta de ingresos y egresos
 - k. Informar a la Dirección del colegio del cierre del proceso de administración
 - l. Preparar la entrega del kiosko a la Comisión organizadora del año siguiente, en conformidad con el punto 3. del presente anexo
5. La Comisión organizadora informará a la Dirección del colegio los implementos, accesorios y/o activos de frío o calor que fueron adquiridos durante su administración, los cuales pasarán a ser parte del inventario del kiosko y quedarán a disposición de la Comisión organizadora del año siguiente para su libre utilización.

Anexo 8
Entrega y/o transferencia de dinero a los profesores acompañantes
Versión 2020

Los Profesores acompañantes administrarán dos tipos de fondos, en conformidad con los Artículos 52 y 53 del Reglamento de Gira de estudios.

Un fondo en efectivo, entregado por la Comisión coordinadora, para gastos adicionales que pudiesen surgir en el desarrollo de la gira, el que deberá ser rendido a su regreso a Chile, y un viático diario de libre disposición, el que será dispuesto por la Dirección del colegio y pagado en partes iguales junto a la Comisión coordinadora.

La entrega de dinero deberá seguir el procedimiento que establezca en conjunto la Dirección del colegio y el o la Presidente de la Comisión organizadora.